



<b>CORNARE</b>	
NÚMERO RADICADO:	<b>112-1279-2017</b>
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	09/11/2017
Hora:	09:00:29.0...
Folios:	

### AUTO No

## POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE UNA INFORMACION Y SE ORDENA UN ARCHIVO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 112-3080 de julio 3 de 2015, Cornare otorgó permiso de aprovechamiento de árboles Aislados en espacio publico Al Municipio de El Retiro, para realizar el aprovechamiento de un (1) árbol aislado de la especie Drago (*Croton magdalenensis*), localizado en la zona verde de la Unidad Residencial La Aldea, dentro de la zona urbana del municipio de El Retiro.

Que mediante informe técnico N° 112-1299 del 19 de octubre de 2017, se evalúan los resultados del Control y seguimiento del respectivo permiso y verificar las obligaciones estipuladas en la Resolución No. 112-3080 de julio 3 de 2015, en el cual se concluyó que:

*El Municipio de El Retiro dio cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el permiso de erradicación de árboles aislados, ubicados en espacio público del área urbana.*

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTICULO PRIMERO: ACOGER** el informe técnico con radicado N° 112-1299 del 19 de octubre de 2017, por medio del cual se evalúan las obligaciones de la Resolución No. 112-3080 de julio 3 de 2015, donde se da cumplimiento por parte del Municipio de El Retiro, con las obligaciones del respectivo permiso.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE** el ARCHIVO definitivo de la Resolución No. 112-3080 de julio 3 de 2015, de acuerdo con lo estipulado en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**ARTICULO TERCERO: COMUNICAR** al municipio de El Retiro, con Nit N° 890983674-0, representado legalmente por el señor Alcalde Elkin Darío Villada Hernao, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.556.442. En el correo electrónico: [agroambiental@elretiro-antioquia.gov.co](mailto:agroambiental@elretiro-antioquia.gov.co) – [alcaldia@elretiro-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@elretiro-antioquia.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede el Recurso en la vía Gubernativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en página Web de CORNARE.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**JAVIER PARRA BEDOYA**  
Subdirector General de Recursos Naturales.

Proyectó: David Santiago Arias P. 30/10/2017

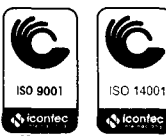
Revisó: Germán Vásquez Abogado B y B

Expediente: 05.607.16.2015

Proceso: Tramite Ambiental

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Appro/GestionJuridica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Appro/GestionJuridica/Anexos)

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890983674-0

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502, Bosques: 834-85-83

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 93

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 25